Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Ley № 5527 - Decreto № 1700 CRÉASE REGISTRO DE LA ESCRIBANIA DE GOBIERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE VALLE VIEJO

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- Créase el Registro de la Escribanía de Gobierno de la Municipalidad de Valle Viejo y su respectivo Protocolo, el que será confeccionado y llevado con las formalidades y en las condiciones que prescribe la Ley Orgánica del Notariado N° 3843 o la que en el futuro pudiera reemplazarla.

ARTICULO 2°.- El Registro de Escribanía de Gobierno que se crea tendrá jurisdicción en todo el territorio de la Municipalidad de Valle Viejo.

ARTICULO 3°.- El Protocolo será de propiedad exclusiva de la Municipalidad de Valle Vieio.

ARTICULO 4°.- El Registro de la Escribanía de Gobierno de la Municipalidad de Valle Viejo estará a cargo de escribanos designados de conformidad a lo que establece la Carta Orgánica Municipal y sus disposiciones reglamentarias; llevará un registro en donde se asentarán todos los actos y contratos en lo que sea parte el Municipio y deberán registrarse.

ARTICULO 5°.- Las condiciones, inhabilidades, incompatibilidades, competencia y demás requisitos que deben observar el titular de la Escribanía Municipal y sus reemplazantes, como así mismo las responsabilidades y la superintendencia del mismo serán establecidas de acuerdo a las prescripciones de la Ley Orgánica del Notariado N° 3843 o la que reemplazase en el futuro.

ARTICULO 6°.- Las escrituras Públicas y sus testimonios se extenderán con sujeción a los requisitos y formalidades que prescribe la Ley Orgánica del Notariado N° 3843 o la que en el futuro pudiera reemplazarla.

ARTICULO 7° .- De forma .-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Registrada con el N° 5527

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:46:56

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa